

Consejería de Fomento y Trabajo

DISPONGO

9354 ORDEN de 12 de julio de 1994, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 1993, sobre delegación de competencias.

Por Orden de 13 de diciembre de 1993 (B.O.R.M. de 23 de diciembre) se delegan determinadas competencias en el Secretario General y Directores Generales de esta Consejería.

Resultando necesario, por la agilidad que supone en la tramitación contemplar el supuesto de "pagos a justificar" y "anticipos de caja", se requiere modificación de la Orden mencionada.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo único.

Se agrega un nuevo párrafo al artículo 1.º, el 16), que queda redactado así:

16). La propuesta o autorización, según sea procedente, de pagos a justificar y anticipos de caja fija, en todas sus fases, a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Hacienda, incluida la aprobación de cuentas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de julio de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

8946 Corrección de error de oficio.

8947 Corrección de error de oficio.

Advertido error en el título de la Orden de 7 de julio de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Ingeniero Técnico de la Administración Regional, aparecida en el BORM número 157, de fecha 11 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Ingeniero Técnico"; debe decir: "Ingeniero Técnico Agrícola".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Advertido error en la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, aparecida en el BORM número 157, de fecha 11 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado 5.1, donde dice:

"PRESIDENTE:

Titular: Don Eduardo Garro Jiménez"; debe decir:

"PRESIDENTE:

Titular: Don Eduardo José Garro Gutiérrez".

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Protección Ambiental

9294 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Planta de Química de Síntesis", con ubicación en el término municipal de Alhama de Murcia, promovido por la empresa Kinsy, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Planta de Química de Síntesis", expediente n.º

373/92, ubicada en el término municipal de Alhama de Murcia, promovido por la empresa Kinsy, S.L., con domicilio en Gran Vía, 15, 4.º, 30004-Murcia, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de junio de 1994.—El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**.